



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234-2017-MDY

000130

Yura, 29 de Diciembre del 2017

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2017/MDY, el Informe N° 195-2017-JCIG/GAF/MDY, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, asimismo cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo IV del mismo cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 3 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, el aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Que, de conformidad con el artículo 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería, indica en los numerales 49.1 y 49.2 que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga su veces y el Tesorero", pudiendo designarse hasta dos suplentes "(...) no pudiéndose ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable".

Que, mediante Informe N° 195-2017-JCIG/GAF/MDY, el Gerente de Administración Financiera señala que, habiéndose efectuado las rotaciones del personal, entre los cuales se encuentra el Lic. Renzo Elard Valencia Chávez y considerando que dicho servidor venían asumiendo la responsabilidad del manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Yura ante el Banco de la Nación; resulta necesario poner a consideración del Concejo Municipal la nueva designación de responsable de firmas, debiendo tener presente lo establecido en la Directiva N°001-2007-EF/77.15, sobre la designación de titulares y suplentes para el manejo de cuentas; por lo que, la Gerencia de Administración Financiera, presentando para tal efecto la propuesta respectiva.





000179

Que, de conformidad al Acuerdo de Concejo N° 034-2017/MDY, se acordó encargar al Alcalde de la municipalidad, el designar a los suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los nuevos miembros suplentes responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura ante el Banco de la Nación; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

LIC. JULIO CESAR IBARRA GARCÍA	GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CPC ARCEMIA BUSTAMANTE QUISPE	SUB GERENTE DE TESORERÍA

MIEMBROS SUPLENTES

ECON. SANDRA ESTEFANY TORRES MEDINA	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
ECON. EMILIO CASTILLO BARREDA	SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACION

Correspondientes a las siguientes cuentas:

N° DE CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN
0101-041611	VIGENCIA DE MINAS
0101-049116	COMEDORES Y HOGARES ALB.
0101-049388	GASTO CORRIENTE
0101-066797	REGALIAS
0101-067173	PRESUPUESTO
0101-089347	FONCODES
0101-122549	T-URBANO
0101-125904	CUENTA CENTRAL
0101-140598	D. CIVIL
0101-166538	DONACIONES
0101-383458	DETRACCIONES
0101-455599	FONDO GARANTIA 2017
0101-497097	IMPUESTOS MUNICIPALES



000178



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 148-2017-MDY y toda resolución anterior que conlleve alguna disposición contraria a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, el cumplimiento de la presente resolución, así también para realizar los trámites necesarios de inscripción de los funcionarios designados.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Secretaría General se encargue de la notificación y archivo de la presente resolución conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mag. Max Oscar Moscoso Herrera
PRESIDENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE